

C.E. N° 310392

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 20 ENE. 2026

**VISTO:** la Visita de Estado que realizará el señor Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi, a la República Popular China, entre los días 1 y 6 de febrero de 2026;-----

**CONSIDERANDO: I)** que resulta necesario integrar a la Comitiva Oficial al señor Jefe de Gabinete del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Ricardo Baluga, con motivo de acompañar al señor Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi;-----

**II)** que por razones de traslados y horario de las reuniones es necesario que el señor Jefe de Gabinete del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Ricardo Baluga, parta para la ciudad de Madrid, Reino de España, el día 29 de enero de 2026, a la que arribará el día 30 de enero de 2026, partiendo a la ciudad de Beijing, República Popular China, el día 31 de enero de 2026, a la que arribará el día 1 de febrero de 2026, partiendo a la ciudad de Shanghái, República Popular China, el día 4 de febrero de 2026 a la que arribará el mismo día, emprendiendo su regreso a la República Oriental del Uruguay, el día 7 de febrero de 2026 a la que arribará el día 8 de febrero de 2026;-----

**III)** que el viático diario a otorgar a la ciudad Madrid, Reino de España, es de U\$S 454,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta y cuatro), correspondiendo incrementar el mismo en un 30% más sobre la escala vigente de la Organización de Naciones Unidas de acuerdo al Decreto N° 90/002 de fecha 14 de marzo de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 590,00 (dólares estadounidenses quinientos noventa), que el viático diario a otorgar a la ciudad Beijing, República Popular China, es de U\$S 295,00 (dólares estadounidenses doscientos noventa y cinco), correspondiendo incrementar el mismo en un 30% más sobre la escala vigente de la Organización de Naciones Unidas de acuerdo al Decreto N° 90/002 de fecha 14 de marzo de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 384,00 (dólares estadounidenses trescientos ochenta y cuatro), que el viático diario a otorgar a la ciudad de Shanghái, República Popular China, es de U\$S 257,00 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y siete), correspondiendo incrementar el mismo en un 30% más sobre la escala vigente de la Organización de Naciones Unidas de acuerdo al Decreto N°

90/002 de fecha 14 de marzo de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 334,00 (dólares estadounidenses trescientos treinta y cuatro);-----

**ATENTO:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002; Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009; Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015; Decreto N° 206/016 de 4 de julio de 2016; numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021;-----

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
(en ejercicio de atribuciones delegadas)**

**R E S U E L V E:**

**1º-** Intégrase al señor Jefe de Gabinete del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Ricardo Baluga, a la Comitiva Oficial que acompañará al señor Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi, en la Visita de Estado que realizará a la República Popular China, entre los días 29 de enero y el 8 de febrero de 2026.-----

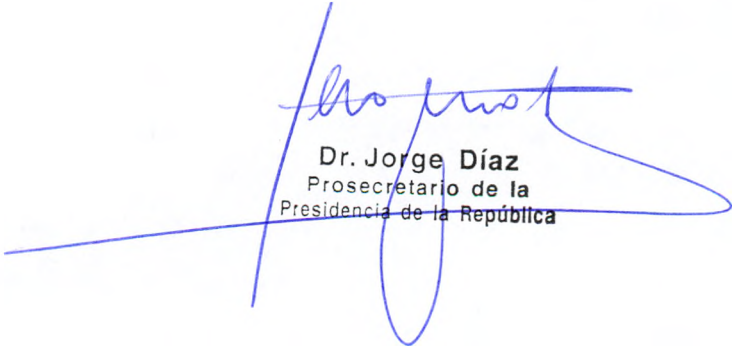
**2º-** El viático correspondiente al señor Jefe de Gabinete del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Ricardo Baluga, por 2 (dos) los días 29 y 30 de enero de 2026, por un importe diario de U\$S 590,00 (dólares estadounidenses quinientos noventa) en la ciudad de Madrid, Reino de España, por 4 (cuatro) días entre el 31 de enero y 3 de febrero de 2026, por un importe diario de U\$S 384,00 (dólares estadounidenses trescientos ochenta y cuatro), en la ciudad de Beijing, República Popular China, por 5 (cinco) días entre el 4 y 8 de febrero de 2026, por un importe diario de U\$S 334,00 (dólares estadounidenses trescientos treinta y cuatro) en la ciudad de Shanghái, República Popular China, se atenderá con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

**3º-** El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo - Beijing - Shanghai - Montevideo para el señor Jefe de Gabinete del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Ricardo Baluga, no podrá superar los U\$S 6440,00 (dólares estadounidenses seis mil cuatrocientos cuarenta), y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

**4º-** Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

**5º-** Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.--



Dr. Jorge Díaz  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República